

**Acta de Directorio Nro. 513:** A los 11 días del mes de agosto de 2022, siendo las 18.00 horas, se reúne el Directorio de **Grupo Clarín S.A.** (la "Sociedad"). De conformidad con lo establecido en el art. décimo sexto del Estatuto Social, participan por videoteleconferencia mediante el sistema Microsoft Teams los señores Directores Titulares Horacio E. Magnetto, Francisco Pagliaro, Alberto C. J. Menzani, Andrés Riportella, y Felipe Noble Herrera. En virtud de las disposiciones del Decreto N° 297/20, sus prórrogas y normas complementarias, también participan por videoteleconferencia los síndicos titulares, señora Adriana E. Piano, y el señor Hugo E. López. Se encuentran presentes en la sede social los Sres. Directores Titulares Jorge C. Rendo, Héctor M. Aranda, Horacio E. Quirós e Ignacio R. Driollet y el presidente de la Comisión Fiscalizadora, Carlos A. P. Di Candia. Habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente, Dr. Jorge Rendo, somete a consideración de los señores Directores el único punto del orden del día: **Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales Condensados Intermedios al 30 de junio de 2022.** Continuando con la palabra el Presidente, Dr. Jorge Carlos Rendo, somete a consideración de los Sres. Directores los referidos estados financieros los cuales fueron confeccionados de acuerdo a la normativa vigente en la materia y a las Resoluciones Técnicas N° 26 y N° 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, habiéndose preparado la reseña informativa de conformidad a las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Asimismo, somete a consideración de los Sres. Directores la información adicional a las Notas a los estados financieros requerida por la CNV y por el Reglamento del listado de Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA"). El Sr. Presidente continúa diciendo que los estados financieros consolidados e individuales condensados intermedios que se someten a la consideración del Directorio, fueron confeccionados por la Gerencia de la Sociedad, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), y en particular la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 "Información financiera intermedia" y las políticas contables descritas en la nota 2 a los estados financieros consolidados e individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, razón por la cual, se recomienda su lectura conjunta. Al 30 de junio de 2022, señala el Dr. Rendo, se han medido a valor razonable ciertas inversiones corrientes con los mismos criterios detallados en la nota 2.21 a los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. En virtud que los estados financieros consolidados e individuales condensados intermedios al 30 de junio de 2022 sometidos a consideración de los Directores, fueron circularizados con anterioridad a la celebración de la presente reunión para su correspondiente análisis no habiendo formulado observación alguna, el Sr. Presidente mociona concretamente la aprobación de los estados financieros consolidados e individuales condensados intermedios al 30 de junio de 2022 de modo que los mismos sean presentados ante BYMA y la CNV. Sometida la moción a votación, luego de un intercambio de preguntas y respuestas se aprueba la moción por unanimidad. Previo a dar por terminada la reunión, el Sr. Presidente cede la palabra al Presidente de la Comisión Fiscalizadora a fin que se expida sobre la regularidad de las decisiones adoptadas. El Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Carlos Alberto Pedro Di Candia deja constancia que han participado por videoteleconferencia Microsoft Teams los señores Directores Horacio E. Magnetto, Francisco Pagliaro, Alberto C. J. Menzani, Andrés Riportella, y Felipe Noble Herrera, habiendo votado con la debida regularidad los puntos del orden del día sometidos a consideración en los términos de lo dispuesto por el artículo décimo sexto del Estatuto de la Sociedad. No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 18.30 horas.

Firmantes:

Directores: Jorge Carlos Rendo, Héctor Mario Aranda, Horacio Eduardo Quirós e Ignacio Rolando Driollet.

Comisión Fiscalizadora: Carlos Pedro Alberto Di Candia.